

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

En la Casa Consistorial de María de Huerva siendo las catorce horas del día dieciseis de Julio de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión EXTRAORDINARIA.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María del Mar Vaquero Perianez, asistiendo como Secretario D^a María Araceli Sordo Arroita.

Tenientes de Alcalde asistentes, D^a Virginia Horville y D^a Susana Cañizares Gracia. Excusa su ausencia D. Fernando Pin Salillas.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno Local con la mayoría legal necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por el Secretario la lectura de los dictámenes incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de Alcaldía nº 216 de 20 de junio de 2011 y acuerdo plenario adaptado en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 23 de junio de 2011

1.- CONTRATACION

Exp. Obras Ob03/2014.

- LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO SOCIAL, ALMACÉN DEPORTIVO Y ASEOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL

Visto que por la Alcaldía se señaló o informó la necesidad de acondicionar las instalaciones de Centro Social, almacenes deportivos y aseos del campo de fútbol municipal, dado el aumento progresivo de usuarios en estas instalaciones y la situación de falta de capacidad y deterioro en el que se encuentra actualmente.

Visto que este Ayuntamiento presentó solicitud de inclusión de la actuación a la Mancomunidad Central de Zaragoza, dentro Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad Central de Zaragoza para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal para el ejercicio 2014, aprobándose finalmente la concesión de la subvención mediante orden del Consejero de Presidencia y Justicia de 2 de Abril de 2014 por importe total de 45.970,36 euros

Vistos los informes emitidos por Secretaria-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente. y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 16 de julio de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato

Vista la retención de crédito efectuada.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de la Alcaldía nº 216/2011, de 20 de junio de 2011, y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 23 de junio de 2011, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen el quórum legal exigido **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente para las **obras de Construcción y Acondicionamiento de Centro Social, Almacén deportivo y Aseos del campo de fútbol municipal, de María de Huerva.**

SEGUNDO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de **Construcción y Acondicionamiento de Centro Social, Almacén deportivo y Aseos del campo de fútbol municipal, de María de Huerva (Zaragoza)** por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aplicación 342.62200 del estado de gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras de **Construcción y Acondicionamiento de Centro Social, Almacén deportivo y Aseos del campo de fútbol municipal, de María de Huerva.** por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas, a las empresas que se indica a continuación a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

- METAL Y SERVICIOS SL. (OSUPLA)
- EBROSOL
- ALUMITEST, S.L.
- GESTYCO S.L.
- EL CORTE INGLES, S.A.- OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
- MAESSA.
- JOSE LUIS GRACIA
- DECOR RAEN S.L.

QUINTO. Negociar con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego, con el fin de que se identifique la oferta económicamente más ventajosa.

2.- APROBACION CONVOCATORIA AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2014/2015 EN LOS CICLOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA.-

Vistas las Bases aprobadas por este Ayuntamiento reguladoras del procedimiento de concesión de Ayudas para libros de texto y material escolar curso 2014/15 en los ciclos de educación infantil, primaria y secundaria del Ayuntamiento de Maria de Huerva.

Considerando lo establecido en dichas bases, en ejercicio de las competencias en materia de convocatoria de subvenciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como el artículo 184 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, ambos en relación con las competencias residuales a que se refiere la letra s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de la Alcaldía nº 216/2011, de 20 de junio de 2011, y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 23 de junio de 2011, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen el quórum legal necesario **ACUERDA**

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas para libros de texto y material escolar curso 2014/15 en los ciclos de educación infantil, primaria y secundaria del Ayuntamiento de Maria de Huerva, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de Pleno de fecha 1 de octubre de 2012

Segundo.- Publicar dicha convocatoria en la sección de la provincia de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón (BOPZ) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Expresar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente la publicación de la convocatoria en el BOPZ, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses desde dicha publicación. Ante la desestimación por silencio administrativo podrá interponerse, frente al acto presunto, idéntico recurso contencioso-administrativo, en este caso en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos, de lo que doy fe.